

Panamá, 4 de mayo de 2023

Ingeniero
Milciades Concepción
Ministro
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUI	
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: <i>Miguel Ángel</i>	
Fecha: 24/05/23	Hora: 11:21 am



Distinguida Ing. Krislly Quintero:

Sirva la presente para solicitar se evalúe el **Estudio de Impacto Ambiental** Categoría I del proyecto “**Estación de combustible Gariché**”, cuyo promotor es la empresa “**PETROVERSO PANAMÁ, S.A.**” registrada en el (Mercantil) Folio N° 155724458. El proyecto se desarrollará en la Finca 54134 en el corregimiento de Santo Domingo, distrito de Bugaba y provincia de Chiriquí; de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023.

Tipo de Proyecto: Venta al por menor de combustible para vehículos automotores
CINU 47300
Número de partes: 14
Número de fojas: 224
Personas de contacto para efectos del trámite del EsIA: Ailyn Cheng
Teléfono de contacto: (507) 6437-0286
e-mail: ailyn_cheng@hotmail.com
Página web Sin página web
Representante legal Guillermo Zheng Yip
Dirección detallada donde se reciben notificaciones: Clayton, calle Car, casa 39D, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá
Consultor 1: Ailyn Cheng
N° de idoneidad: IRC-032-2019/Act 2022
Consultor 2: Christel Santos
N° de idoneidad: IRC-058-2020
Teléfono de contacto: 6437-0286



Sin otro particular por el momento.

Atentamente,

Guillermo Zheng

Representante legal
PETROVERSO PANAMÁ, S.A.

Yo, JACOB CARRERA S., Notario Primero del Circuito de Chiriquí, con Cédula de Identidad personal No. 4-703-1164,
CERTIFICO:
Que *Guillermo Zheng Yip 8-831-1666*
quien(es) con(s)ta(ha)n firmado, este documento en mi presencia en la de los testigos que suscriben, y por consiguiente esas firmas son auténticas
Chiriquí 05 Mayo 2023

Testigos
Jacob Carrera
Licdo. JACOB CARRERA S.,
Notario Público Filial



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Guillermo Antonio
Zheng Yip



8-831-1666

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 30-JUN-1988
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
TIPO DE SANGRE: A+
SEXO: M
EXPIRACIÓN: 25-MAY-2021



Guillermo Antonio Zheng Yip



Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR,
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula
No. 4-157-725.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática
con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo
conforme.

20 MAR 2023

Panamá,

[Signature]
Testigos



LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto



Registro Público de Panamá

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD
114217/2023 (0) DE FECHA 22/03/2023

QUE LA SOCIEDAD

PETROVERSO PANAMÁ S.A.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 155724458 DESDE EL LUNES, 4 DE JULIO DE 2022
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

- SUSCRIPTOR: GUILLERMO ANTONIO ZHENG YIP
SUSCRIPTOR: KAM CHUNG CHU

DIRECTOR / PRESIDENTE: GUILLERMO ANTONIO ZHENG YIP
DIRECTOR / SECRETARIO: KAM CHUNG CHU
DIRECTOR / TESORERO: CAROLINA CHU HE DE ZHENG

AGENTE RESIDENTE: CESAR RAILY DE BOUTUAD VEGA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
EL PRESIDENTE SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y EN SU DEFECTO LA REPRESENTACIÓN LO EJERCERÁ EL SECRETARIO DE LA SOCIEDAD.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS
- DETALLE DEL CAPITAL:
EL CAPITAL SOCIAL SERÁ DE DIEZ MIL DOLARES (US\$10,000.00) MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, REPRESENTADAS POR CIENTO (100) ACCIONES COMUNES NOMINADAS, CON UN VALOR NOMINAL DE CIENTO DOLARES (US\$100.00) MONEDA LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CADA UNA, TODAS LAS ACCIONES SERÁN ÚNICAMENTE NOMINATIVAS.
ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, DISTRITO ARRAIJÁN, PROVINCIA PANAMÁ OESTE

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.
ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 22 DE MARZO DE 2023 A LAS 8:31
A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403971811



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: CA780A3F-6505-4895-88D9-590012D-49234
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 114218/2023 (0) DE FECHA 03/22/2023./J.J.R.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) BUGABA CÓDIGO DE UBICACIÓN 4413, FOLIO REAL Nº 54134 (F) CORREGIMIENTO SANTO DOMINGO, DISTRITO BUGABA, PROVINCIA CHIRIQUÍ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 11 HA 8079 M² 95 DM² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 11 HA 8079 M² 95 DM²
COLINDANCIAS: NORTE: RIO GARICHE Y RUBEN DARIO AGUILAR; SUR : CARRETERA INTERAMERICANA A PASO CANOAS Y A CONCEPCION; ESTE : DIONICIO ATENCIO Y RUBEN DARIO AGUILAR; OESTE: DEYOL S.A EL VALOR DEL TRASPASO ES: SEISCIENTOS CINCUENTA MIL BALBOAS(B/.650,000.00).
NÚMERO DE PLANO: 405-10-17152 .

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

GUILLERMO ANTONIO ZHENG YIP (CÉDULA 8-831-1666) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN MEJORAS INSCRITAS A LA FECHA.
RESTRICCIONES: RESTRICCIONES DE LEY.. INSCRITO EL 03/21/2003, EN LA ENTRADA 27898/2003.
CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS. HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE KAM CHUNG CHU POR LA SUMA DE UN MILLÓN BALBOAS (B/.1,000,000.00) Y POR UN PLAZO DE DIEZ (10) AÑOS PAZ Y SALVO DEL IDAAN:11959055 PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE:303102292823 DEUDOR: GUILLERMO ANTONIO ZHENG YIP CON NUMERO DE CEDULA 8-831-1666 INSCRITO AL ASIENTO 10, EL 07/05/2022, EN LA ENTRADA 249012/2022 .
PROMESA DE VENTA: A FAVOR DE YONGLIANG XU CON UN VALOR DE UN MILLÓN BALBOAS (B/.1,000,000.00) POR UN PLAZO DE DIEZ (10) AÑOS SIENDO LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO: SEGUNDA. OBSERVACIONES: PAZ Y SALVO IDAAN. 11959055 PAZ Y SALVO 303102292823..INSCRITO AL ASIENTO 11, EL 07/05/2022, EN LA ENTRADA 249012/2022.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 22 DE MARZO DE 2023 5:34 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403971812



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 72EBD06A-8EB8-46C7-8496-549B822FC774
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

No.

69804

Información General

Hemos Recibido De	PETROVERSO PANAMA, S.A. / 155724458-2-2022 DV-24	Fecha del Recibo	2023-3-21
Administración Regional	Dirección Regional MIAMBIENTE Chiriquí	Guía / P. Aprov.	
Agencia / Parque	Ventanilla Tesorería	Tipo de Cliente	Coronado
Efectivo / Cheque		No. de Cheque	

B/. 350.00

La Suma De

TRESCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100

B/. 350.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00

B/. 350.00

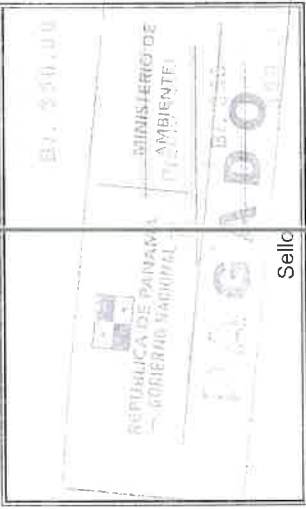
Observaciones

CANCELA EST. DE IMPACTO AMB. CAT.I TRANSF-23079D4

Día	Mes	Año	Hora
21	03	2023	11:14:49 AM

Firma


Nombre del Cajero Edma Tuñon



Sello

IMP



Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

No.
4044147

Información General

Hemos Recibido De	GUILLERMO ZHENG / 8-831-1666	Fecha del Recibo	2023-5-29
Administración Regional	Dirección Regional MIAMBIENTE Chiriquí	Guía / P. Aprov.	
Agencia / Parque	Ventanilla Tesorería	Tipo de Cliente	Contado
Efectivo / Cheque		No. de Cheque	
	Slip de deposito No.		B/. 3.00

La Suma De

B/. 3.00

B/. 3.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

Monto Total

B/. 3.00

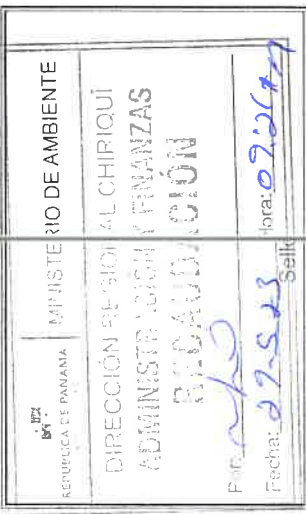
Observaciones

PAGO POR PAZ Y SALVO.

Día	Mes	Año	Hora
29	05	2023	09:21:54 AM

Firma


Nombre del Cajero Marcelys Marin



IMP



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
N° 220362

Fecha de Emisión:	29	05	2023	Fecha de Validez:	28	06	2023
(día / mes / año)				(día / mes / año)			

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Persona:
ZHENG, GUILLERMO

Con cédula de identidad personal N°
8-831-1666

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado Guillermo Bautista
Director Regional

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE CHIRIQÚI
MUNICIPIO DE BUGABA

**EL SUSCRITO INGENIERO MUNICIPAL DE BUGABA, EN USO DE SUS
FACULTADES LEGALES;**

C E R T I F I C A:

QUE: El Folio Real número 54134, código de ubicación 4413, propiedad de Guillermo Antonio Zheng Yip, con cedula de identidad personal N° 8-831-1666, ubicado en Santo Domingo, Corregimiento de Santo Domingo, Distrito de Bugaba.

QUE: Dicha área cuenta con uso de suelo **MIXTO** (Comercial - Industrial), según lo establecido por el **Plan de Ordenamiento Territorial del distrito de Bugaba**.

QUE: Se expide la presente Certificación a petición de la parte interesada.

"A QUIEN CONCIERNE"

Dado en la Ciudad de La Concepción, a los (24) días del mes de mayo de Dos Mil veintitrés (2023).



ING. ABIGAIL P. AGUILA J.
Ingeniero Municipal del Distrito de Bugabá
c.c archivo



DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI

SECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

FORMULARIO DE RECEPCIÓN DE EsIA – CAT. I

D.E. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023

PROYECTO: Estación de Combustible Gariché

PROMOTOR: Petroverso Panama, S.A.

CATEGORÍA: 1
FECHA DE ENTRADA: DÍA 29 MES Mayo AÑO 2023

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental Notariada, dirigida al director de evaluación de impacto ambiental o director regional, firmada por la persona natural o en el caso que aplique por el representante legal de la persona jurídica. dicha solicitud deberá, contener: 1. Domicilio detallado donde recibe notificaciones (Número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia), números de teléfonos y dirección electrónica. 2. En el caso de ser personas jurídicas, deberán incluirse los datos de inscripción en el Registro Público. 3. Nombre y localización de la actividad, obra o proyecto objeto del estudio. 4. La categoría del Estudio de Impacto Ambiental, 5. Cantidad de páginas que lo conforman. 6. Datos de los consultores del Estudio de Impacto Ambiental (persona natural y/o jurídica) que elaboraron el estudio. 7. Persona jurídica, debe firmar la Solicitud del Representante Legal de la promotora.	✓		
2	Copia de cédula de la persona natural, o Representante Legal en caso de persona jurídica, que actúa como promotor del EsIA, debidamente autenticada por notario.	✓		
3	EsIA (1 Original)	✓		
4	2 copias en formato digital del EsIA	✓		
5	Recibo Original de Pago en concepto de Evaluación del EsIA, emitido por el Ministerio de Ambiente.	✓		
6	Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente.	✓		
7	Certificación de existencia y Representación Legal de la promotora expedida por el Registro Público con una vigencia no mayor de tres (3) meses.	✓		
8	Certificado de Propiedad de Finca (con una vigencia no mayor de 6 meses) o documento emitido por ANATI, que valide la tenencia del predio, anuencias, autorización de uso de finca, contratos.	✓		
9	Art. 25. Documentos: - Informe de Monitoreo de Ruido - Informe de Calidad de Aire - Prospección Arqueológica	✓		
10	Art. 31. Documentos: - Certificaciones de instituciones: IDAAN, ANATI (Plano catastral), Certificación de Uso de Suelo o EOT/Anteproyecto Vigente Aprobado (MIVIOT) - Licencia Provisional (ASEP) - Otros documentos	✓		- Presente uso de suelo
11	Art. 58. Verificación de Consultores Ambientales (2) debidamente inscritos, actualizados y habilitados.	✓		
12	Art. 56: Si el Estudio de Impacto Ambiental, la solicitud de evaluación y los documentos adjuntos presentados no cumplen con alguno de los requisitos establecidos previamente, los mismos no serán recibidos.	✓		
13	Observaciones:			

ENTREGADO POR:

REVISADO POR: (MINISTERIO DE AMBIENTE)

NOMBRE: _____

CÉDULA: _____

CORREO: _____

TELÉFONO: _____

FIRMA: _____

Técnico: _____

Firma: _____

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FORMULARIO EIA-1607

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		Inhabilitado
			Actualizado	No Actualizado	
Christell Santos		IRE-088-2020	✓		
Ailyn Cheng		IRE-032-2019/22	✓		
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:					
Estación de Combustible Casigela			Categoría: 1		
Petrovesso Panamá S.A.					
PROMOTOR					
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA					
Nombre: Guillermo Zhang Yip			Cédula 8-831-1664		

Departamento de Gestión de EIA
Gestor Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	
Firma	
Fecha de Verificación	

Departamento de Evaluación
Evaluador Técnico (Solicitante de la verificación)

Nombre	Nivia Casarcho
Firma	Nivia Casarcho
Fecha de Solicitud	29/5/23

DIRECCION DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
Consulta Lista de Consultores

Status Actualizado Provincia Persona Letra Ordenado por Cerrar
Buscar

Total de Consultores Encontrados: 499					
22					
DELA-RC-003- 20	6407-1131				
SANTOS DE REYES VAZAR SVTH					
DELA-RC-003- 20	0037-0037-133-0077				
SOLDSHERNUNZ/CORSTEN LASSER					
DELA-RC-003- 21	813-1430-5555-0035				
SAUCEDO SANTYLUZ NOHEL					
DELA-RC-003- 19	250-1455-9802-8035				
SEGUNDO DOMINGUEZ, ROXANA					

DIRECCION DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
Consulta Lista de Consultores

Status Actualizado Provincia Persona Letra Ordenado por Cerrar
Buscar

Total de Consultores Encontrados: 499					
DELA-RC-003- 19	6671-0500-1233-4891				
CHANGUATIN CORREA PARRAQUEL					
DELA-RC-003- 21	344-3544-323-5450-24047155				
CHAVARRIA PALACIOS INGRID MARGUELDA					
DELA-RC-003- 21	82542471				
CHAVEZ GERRANO JUANIS ESTHER					
DELA-RC-003- 19	6437-0266-345-5813				
CHENG DIAZ AILEY MARLETTE					
DELA-RC-003- 19	9718-1533				
CHERIGO FLORES, ANA CECILIA					

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
 CATEGORIA I

Artículo 25. DECRETO EJECUTIVO N°1 DE 1 DE MARZO DE 2023.

PROYECTO: ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE GARICHÉ

PROMOTOR: PETROVERSO PANAMÁ S.A.

EXPEDIENTE: DRCH-IS-091-2023

FECHA DE ENTRADA: 30 DE MAYO DE 2023

REALIZADO POR (CONSULTORES): AILYN CHENG/CHRISTEL SANTOS

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	INDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.	X		
2.2	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		
2.3	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por la actividad, obra o proyecto.	X		
2.4	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto.	X		
2.5	Síntesis de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control para los impactos ambientales más relevantes.	X		
2.6	Datos generales del promotor, que incluya: a)Nombre del Promotor, b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal, c) Persona a contactar, d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, e) Números de teléfonos, f) Correo electrónico, g) Página web, h) Nombre y registro del consultor.	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
4	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
4.1	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación.	X		
4.2	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto y su polígono.	X		
4.2.1	Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Esos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente.	X		
4.3	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto.	X		
4.3.1	Planificación	X		
4.3.2	Construcción/Ejecución, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).	X		
4.3.3	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).	X		
4.3.4	Cierre de la actividad, obra o proyecto.	X		
4.3.5	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases	X		
4.5	Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases.	X		
4.5.1	Sólidos	X		
4.5.2	Líquidos	X		
4.5.3	Gaseosos	X		
4.5.4	peligrosos	X		
4.6	Uso de suelo o esquema de ordenamiento territorial/ anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente	X		



	para el área de la actividad, obra o proyecto propuesto a desarrollar.				
4.7	Monto global de la inversión.	X			B/500,000.00
4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto.	X			
5	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X			
5.3	Caracterización del suelo	X			
5.3.2	Caracterización del área costera marina.	X			
5.3.3	La descripción de uso de suelo	X			
5.3.5	Descripción de la colindancia de la propiedad.	X			
5.3.6	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento.	X			
5.4	Descripción de la Topografía.	X			
5.4.1	Planos topográficos del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes a una escala que permita su visualización.	X			
5.5.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica.	X			
5.6	Hidrología	X			
5.6.1	Calidad de aguas superficiales	X			
5.6.2.	Estudio Hidrológico	X			
5.6.2.1	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	X			
5.6.2.2	Caudal Ambiental y caudal ecológico.	X			
5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) indicando el ancho de protección de la fuente hídrica de acuerdo a legislación correspondiente.	X			
5.7	Calidad de aire	X			
5.7.1	Ruido	X			
5.7.2	Vibraciones	X			
5.7.3	Olores molestos	X			
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X			
6.1	Característica de la Flora	X			
6.1.1	Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.	X			
6.1.2	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.	X			
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización.	X			
6.2	Característica de la fauna.	X			
6.2.1	Descripción de la metodología	X			
6.2.2	Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación.	X			
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X			
7.1	Análisis de uso actual del suelo de la zona de influencia del proyecto, obra o actividad.	X			
7.2.1	Indicadores Demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros.	X			
7.3	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana.	X			
7.4	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X			
7.5	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X			
8.0	IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS, Y CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X			
8.1	Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases.	X			
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.	X			



8.3	Identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases, para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.	X		
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cualitativa y cuantitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinarán la significancia de los impactos.	X		
8.5	Justificación de la Categoría del Estudio de Impacto ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4.	X		
8.6	Identificar y valorizar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases.	X		
9.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X		
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto.	X		
9.1.1	Cronograma de ejecución.	X		
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental	X		
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales	X		
9.6	Plan de Contingencia.	X		
9.7	Plan de Cierre.	X		
9.9	Costos de la Gestión ambiental.	X		
11	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.			
11.1	Lista de nombres, firmas y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.	X		
11.2	Lista de nombres y firmas de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.	X		
12	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
13	BIBLIOGRAFÍA	X		
14	ANEXOS	X		
14.1	Copia del Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente.	X		
14.2	Copia del Recibo de pago para los trámites de evaluación emitido por el Ministerio de Ambiente.	X		
14.3	Copia del certificado de existencia de persona jurídica.	X		
14.4	Copia del Certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis (6) meses, o documentos emitidos por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio.	X		
14.4.1	En caso de que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto.			NO APLICA

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE):

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI

SECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE

IMPACTO AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO:	29 DE MAYO DE 2023	
FECHA DE INFORME:	30 DE MAYO DE 2023	
PROYECTO:	ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE GARICHE	
CATEGORÍA:	I	
PROMOTOR:	PETROVERSO PANAMÁ, S.A.	
CONSULTORES:	CRISTEL SANTOS IRC-058-2020 AILYN CHENG IRC-032-2019/2020	
LOCALIZACIÓN:	PROVINCIA CHIRIQUÍ, DISTRITO CORREGIMIENTO SANTO DOMINGO.	BUGABA,

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en la construcción para el expendio de combustible, la cual contará 3 tanques de 10,000 galones soterrados, tipo plasteel de doble pared para combustible (gasolina 91, gasolina 95 y diésel), zona de descanso para muleros y un local comercial con sus respectivos servicios sanitario y zona de estacionamientos.

Para la construcción se utilizarán sistemas constructivos convencionales, como cimientos aislados de concreto reforzados, paredes de concreto, piso con baldosas, techo de pares de carriola de acero galvanizado y láminas de zinc del mismo material. Se prevé cerrada total de construcción: 634.05 m² y un área abierta total de 2.85 Has.

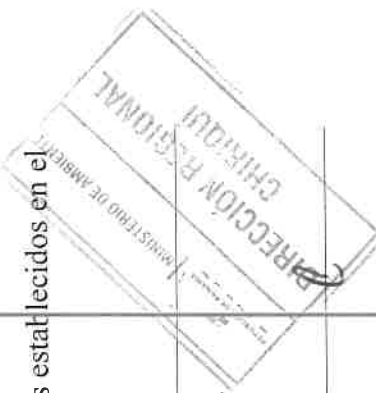
Monto global de la inversión se estima en B/500,000.00

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto presentado, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023.



Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se verificó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para elaborar Estudios de Impacto Ambiental.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **“ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE GARICHÉ”** promovido por **PETROVERSO PANAMÁ, S.A.**

Miguel García

MIGUEL GARCÍA
Evaluador



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AMBIENTE
MGTER. NELLY RAMOS E.
DE LOS ASESORES TÉCNICOS
DE LOS ASESORES TÉCNICOS
DE LOS ASESORES TÉCNICOS

Nelly Ramos
MGTER. NELLY RAMOS

Jefa de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental,
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

Krisly Quintero
ING. KRISLY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente – Chiriquí



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO- DRCH-ADM-088-2023
DEL 30 DE MAYO DE 2023

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la empresa **PETROVERSO PANAMÁ, S.A.** con la Representante Legal **GUILLERMO ZHENG YIP**, mayor de edad, de nacionalidad Panameña, con cédula de identificación personal No. **8-831-1666**, se proponen realizar el proyecto titulado “**ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE GARICHÉ**”.

Que en virtud de lo antedicho, el día 29 de Mayo de 2023, Los promotores **PETROVERSO PANAMÁ, S.A.**, presentaron ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE GARICHÉ**”, ubicado en el corregimiento de Santo Domingo, distrito de Bugaba, provincia de Chiriquí, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores ambientales **CRISTEL SANTOS** y **AILYN CHENG**, debidamente inscritos en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), mediante la Resolución **IRC-058-2020** e **IRC-032-2019/2020**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25, y lo establecido en los artículos 55, 56 y 14 del citado reglamento del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023,

Que luego de revisado el documento se verificó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 55 y 56 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, y demás normas concordantes.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 30 de Mayo de 2023, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE GARICHÉ**”, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.



RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado “**ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE GARICHÉ**”, promovido por **PETROVERSO PANAMÁ, S.A.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR, el inicio de la fase de Evaluación y Análisis

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, a los **Treinta** (30) días, del mes de **Mayo** del año dos mil veintitrés (2023).

CUMPLASE,


ING. KRISLEY QUINERO
Directora Regional,
Ministerio de Ambiente - Chiriquí



GEOMATICA-EIA-CAT I-0686-2023

D

Alex O. De Gracia C.
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: 30 DE MAYO DE 2023

Proyecto: **“ESTACION DE COMBUSTIBLE GARICHÉ,”**

Categoría: **I**
Provincia: **CHIRIQUÍ**
Técnico Evaluador solicitante: **Miguel García**
Dirección Regional de: **CHIRIQUÍ**

Distrito: **BUGABA**
Corregimiento: **SANTO DOMINGO**

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 30 de mayo de 2023, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado “**ESTACION DE COMBUSTIBLE GARICHÉ**”, le informamos lo siguiente:

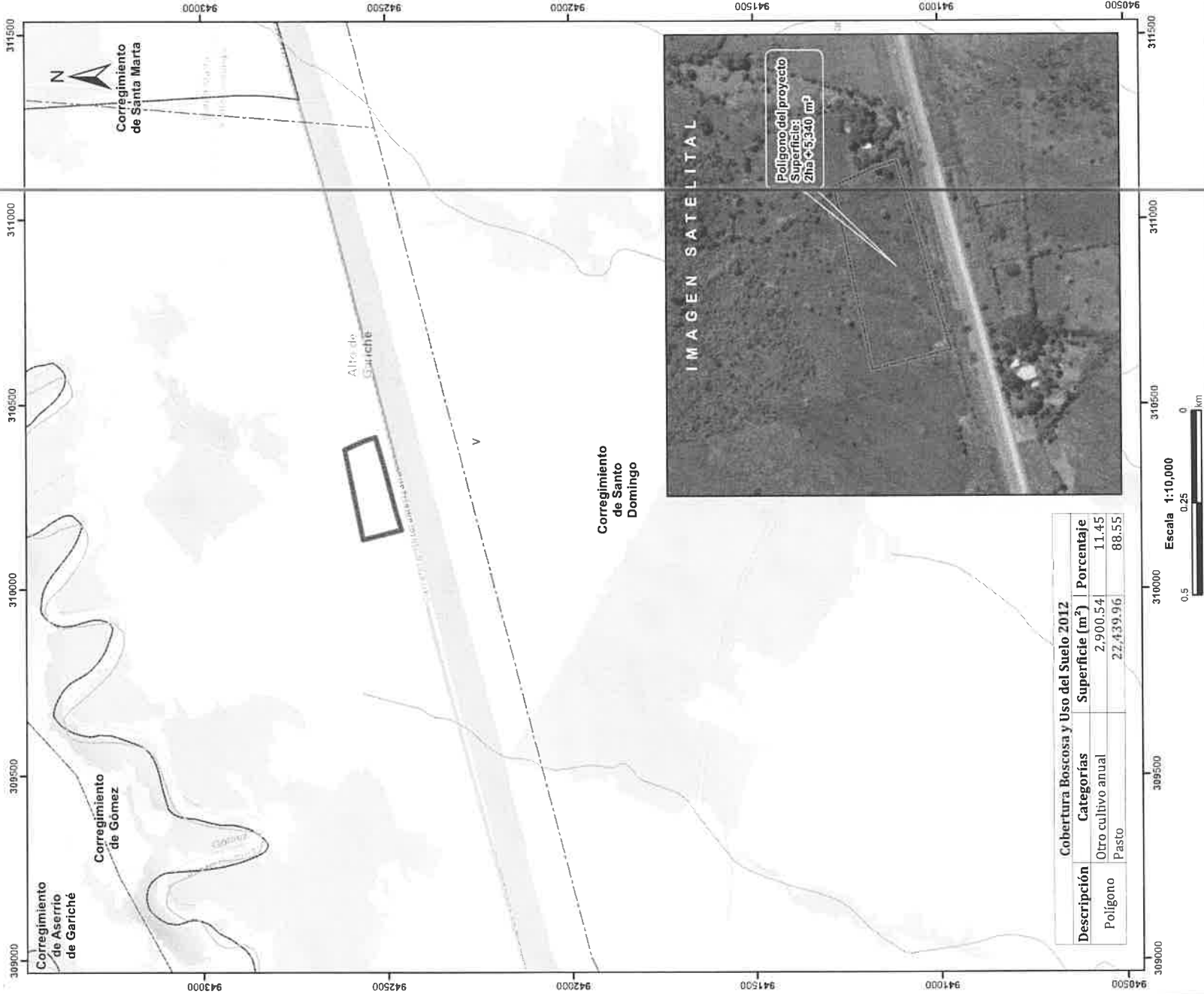
Con los datos proporcionados se generó un polígono (**2ha + 5,340 m²**). El mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012, el polígono se ubica en las categorías de **“Pasto”** y **“Otro cultivo anual”**; y según la Capacidad Agroológica se ubica en el tipo **V** (No arable, con poco riesgo de erosión, pero con limitaciones, aptas para bosques y pastos.).

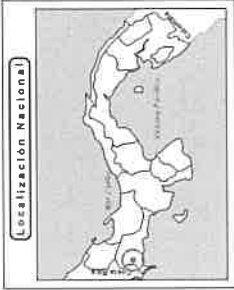
Técnico responsable: **Amarilis Yudith Tugrí**
Fecha de respuesta: **02 DE JUNIO DE 2023**

Adj; Mapa
aodqc/at

CC: Departamento de Geomática.



Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012			
Descripción	Categorías	Superficie (m²)	Porcentaje
Poli-gono	Otro cultivo anual	2,900.54	11.45
	Pasto	22,439.96	88.55



- Lugares Poblados
- Drenaje
- Red Vial
- Poli-gono del proyecto
- Cuenca hidrográ-fica
- Límite de Corregimientos
- Límite de Capacidad Agro-lógica

- Cobertura y Uso del Suelo 2012
- Bosque latifoliado mixto secundario
- Bosque plantado de latifoliados
- Infraestructura
- Otro cultivo anual
- Pasto
- Superficie de agua
- Area poblada

Notas:

 1.El poli-gono del proyecto se dibujó en base a las coordenadas proporcionadas.

 2. El proyecto se ubica fuera de los límites del SINAP.

 3. El proyecto se ubica en la cuenca hidrográ-fica No.102 (Río Chiriquí Viejo).

Capacidad Agro-lógica

☒ No arable, con poco riesgo de erosión, pero con limitaciones, aptas para bosques y pastos.

Sistema de Referencia Espacial:

 Sistema Geodésico Mundial de 1984

 Proyección Universal Transversal de Mercator

 Zona 17 Norte

 Ministerio de Ambiente

 Dirección de Información Ambiental

 Departamento de Geomática

Fuente:

 - Instituto Nacional de Estadística y Censo

 - Ministerio de Ambiente

 - Sistema de Información Ambiental

 - Expediente: DRCH-S-091-2023

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel: (507) 500-0922

SECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN

No. 091-06-2023

Gira de Inspección de Campo al sitio donde se desarrollará el EsIA Cat. I:
“ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE GARICHÉ”

I. DATOS GENERALES

Proyecto:	ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE GARICHÉ	
Promotor:	PETROVERSO PANAMA S.A.	
Ubicación del proyecto:	CORREGIMIENTO: SANTO DOMINGO DISTRITO: BUGABA PROVINCIA: CHIRIQUÍ	
Fecha de la inspección:	2 DE JUNIO DE 2023	
Fecha del informe:	5 DE JUNIO DE 2023	
Participantes en la Inspección:	Por parte de la Dirección Regional – Sección de Evaluación de Impacto Ambiental: - Lcdo. Miguel García- Evaluador - Alanis Tejada- Practicante - Nelly Ramos- Jefa de la sección de Evaluación Por parte de la empresa promotora: - Guillermo zheng	

II. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN TECNICA

- Verificar las características del área de desarrollo de la actividad, obra o proyecto, tomando como referencia la información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental.
 - Conocer la situación ambiental previa del área de influencia, donde se pretende desarrollar el proyecto categoría I, denominado: “ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE GARICHÉ”
 - Verificar la ubicación del proyecto y si la línea base descrita en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) concuerda con lo observado en campo.

III.BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la construcción para el expendio de combustible, la cual contará 3 tanques de 10,000 galones soterrados, tipo plasteel de doble pared para combustible (gasolina 91, gasolina 95 y diésel), zona de descanso para muleros y un local comercial con sus respectivos servicios sanitario y zona de estacionamientos.

Para la construcción se utilizarán sistemas constructivos convencionales, como cimientos aislados de concreto reforzados, paredes de concreto, piso con baldosas, techo de pares de carriola de acero galvanizado y láminas de zinc del mismo material. Se prevé cerrada total de construcción: 634.05 m2 y un área abierta total de 2.85 Has.

IV.METODOLOGÍA DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

El día 29 de mayo de 2023, se coordina la inspección al proyecto “ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE GARICHÉ”, a través de llamada Al consultor, donde se llega al acuerdo de realizar la inspección el día 2 de junio de 2023.

El día 2 de junio de 2023, se realizó la inspección ocular, iniciando a las 9:04 a.m., se contó con la compañía del señor **Guillermo Zheng**, por parte de la empresa promotora, de igual manera se contó con dos técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental y una Practicante. La inspección se llevó a cabo con normalidad, culminando a las 9:37 a.m.

Además, se registró las coordenadas de ubicación y se contó con libreta de anotaciones. El proyecto se encuentra en el corregimiento de Santo Domingo, distrito de Bugaba, provincia de Chiriquí.

V. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Una vez que nos encontramos en las diferentes áreas de desarrollo del proyecto, se procedió a tomar los datos y a georreferenciar los puntos de los polígonos a impactar por el desarrollo del proyecto a ejecutar y recopilar así las evidencias fotográficas necesarias para el debido proceso.

Observación 1: El acceso al área presentada en el Estudio de Impacto Ambiental presentado para el proyecto antes mencionado, es a través de la carretera Panamericana, el cual queda a un costado de esta vía. En el corregimiento de Santo Domingo, distrito de Bugaba, provincia de Chiriquí.

Observación 2: Al momento de la inspección, se logró realizar el recorrido dentro de los polígonos presentados en el EsIA; al momento de la inspección se indicó por parte de la promotora (Guillermo Zheng), que, en el área propuesta para el proyecto, su uso era designado para la ganadería

Observación 3: Al momento de realizada la inspección, se evidencia en campo, que la empresa promotora no ha dado inicio a trabajos de construcción, corte, nivelación, movimiento de tierra de forma general.

Observación 4: Colindante con el proyecto se pudo observar al Norte: Río Gariché, y Rubén Darío Aguilar, al Sur se encuentra la carretera Interamericana a Paso Canoas, al Este se observa una finca privada de Dionicio Atención y Rubén Darío Aguilar, al Oeste se encuentra Devol, s.a.

Observación 5: El polígono propuesto para el desarrollo del proyecto recoge las aguas de las fincas superiores hasta la vía Interamericana, a través de alcantarillas existentes.

Observación 6: Durante el recorrido realizado al momento de la inspección, se pudo constatar que el polígono a utilizar para el desarrollo del proyecto propuesto en el EsIA, se encuentra cubierto de gramíneas y árboles dispersos tales como: jagua (*Genipa americana* L.), Roble (Tabebuia rosea), Guachapali (*Samanea saman* (Jacq.) Merr.), acacia (*Acacia mangium Willd*), canillo (), malagueto (*Xylopia frutescens Aubl*), noni (*Morinda citrifolia*), pomarrosa (*Syzygium jambos* (L.) Alston).

Observación 7: Con relación a la topografía del área propuesta para el desarrollo del proyecto, al momento de la inspección realizada se constató que la topografía del sitio cuenta con una baja irregularidad el cual posee un desnivel hacia la parte frontal del polígono, por lo cual recoge las aguas pluviales de las fincas colindantes, en donde se evidencio el posible drenaje natural que atraviesa el polígono propuesto para el desarrollo del proyecto; al momento de la inspección se manifestó por parte de la promotora ((Guillermo Zheng) que el trabajo de nivelación del terreno serán mínimos.

25

Observación 8: Durante la inspección, también se manifestó por parte de la promotora (Guillermo Zheng), que el proyecto contara con pozo para suministrar el proyecto estación de combustible Gariché.

A continuación, se muestran las coordenadas de los aspectos más sobresalientes del día de la inspección:

COORDENADAS UTM (WGS 84) TOMADAS DURANTE LA INSPECCIÓN:		
PUNTO	ESTE	NORTE
A.	310393	942600
B.	310164	942476
C.	310404	942561
D.	310350	942648
E.	310266	942506
F.	310255	942508
G.	310337	942527
H.	310366	942567

VI.CONCLUSIÓN:

- Al momento de la inspección, se observó que en el área donde se llevara a cabo el proyecto, no ha dado inicio a trabajos de construcción, corte, nivelación, movimiento de tierra de forma general.
- A manera de concluir este informe, se hace referencia que la inspección realizada fue completada en su totalidad y se logró cubrir en su totalidad y obtener fotografías y coordenadas del sitio propuesto para el desarrollo del proyecto a través del EsIA presentado.
- Es importante resaltar que lo observado en campo, concuerda en su totalidad con la descripción presentada en el EsIA, del proyecto categoría I, denominado: “**ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE GARICHÉ**”.
- Es importante señalar que la inspección se pudo cumplir a cabalidad con el objetivo y se pudo evidenciar en su totalidad lo descrito sobre la línea base.
- Se verificaron las coordenadas del área del proyecto y las mismas se localizan en el corregimiento de Santo Domingo, distrito de Bugaba, provincia de Chiriquí.

VII. RECOMENDACIÓN:

- Como consecuencia a las observaciones realizadas en campo, se debe continuar con el proceso de evaluación y la verificación de categoría para la cual fue presentado el Estudio de Impacto Ambiental.
- El promotor debe continuar con la implementación de las medidas de mitigación contempladas en el EsIA; y velar por el cumplimiento de las normas y permisos correspondientes.



MIGUEL GARCÍA
Evaluador



MIGUEL GARCÍA
LIC. EN CIENCIAS AMBIENTALES Y REC. NAT.
IDONEIDAD 9597-18



MIGUEL GARCÍA
Evaluador



MIGUEL GARCÍA
LIC. EN CIENCIAS AMBIENTALES Y REC. NAT.
IDONEIDAD 9597-18



ING. KRISLLY QUINTER
Directora Regional
Ministerio de Ambiente – Chiriquí





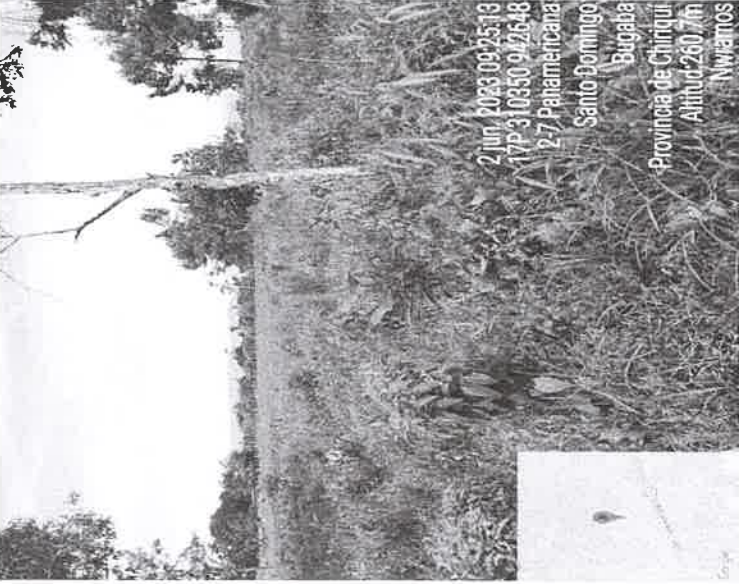
MGTER. NELLY RAMOS
Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental



MGTER. NELLY RAMOS
LIC. EN CIENCIAS AMBIENTALES Y REC. NAT.
IDONEIDAD 9597-18

VIII. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

26

 2 jun, 2023 09:25:13 17°31'03.50" 94°25'48" 2-7 Panamercana Santo Domingo Bugaba Provincia de Chiriquí Altitud: 260.7m Nivramos	 2 jun, 2023 09:11:03 17°31'01.64" 94°24'76" 9-43 Panamercana Santo Domingo Bugaba Provincia de Chiriquí Altitud: 268.4m Nivramos	Fig. No. 1: Fotografías generales del área propuesta para el desarrollo del proyecto, dichas fotografías fueron tomadas el día 2 de junio de 2023 Fuente: N. Ramos
 ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE GARICHÉ Google Earth	 Google Earth	Fig. No. 2: Vista de Google Earth, polígono destinado para el desarrollo de ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE GARICHÉ, Corregimiento de Santo Domingo, Distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí, junio de 2023; Fuente: Google Earth



MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

No. 091-2023

I. DATOS GENERALES

FECHA:	7 DE JUNIO DE 2023	
NOMBRE DEL PROYECTO:	ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE GARICHÉ	
PROMOTOR:	PETROVERSO PANAMÁ S.A.	
REPRESENTANTE LEGAL	GUILLERMO ZHENG YIP	
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE SANTO DISTRITO DE BUGABA, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ	DOMINGO, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

II. ANTECEDENTES

El día (29) de mayo de 2023, el promotor, **PETROVERSO PANAMÁ S.A.**, presentó a través de su representante legal, el señor **GUILLERMO ZHENG YIP**, con cédula de identidad personal **8-831-1666**; presentó al Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado **“ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE GARICHÉ”** elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **AILYN CHENG/CHRISTEL SANTOS**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IRC-032-2019** e **IRC-058-2020**, (respectivamente).

De acuerdo al EsIA, el proyecto consiste la construcción para el expendio de combustible, la cual contará 3 tanques de 10,000 galones soterrados, tipo plasteel de doble pared para combustible (gasolina 91, gasolina 95 y diésel), zona de descanso para muleros y un local comercial con sus respectivos servicios sanitario y zona de estacionamientos.

Para la construcción se utilizarán sistemas constructivos convencionales, como cimientos aislados de concreto reforzados, paredes de concreto, piso con baldosas, techo de pares de carriola de acero galvanizado y láminas de zinc del mismo material. Se prevé cerrada total de construcción: 634.05 m² y un área abierta total de 2.85 Has.

El proyecto será desarrollado en un terreno identificado con Código de Ubicación 4413, Folio Real N° 54134, ubicada en el Corregimiento de Santo Domingo, Distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí.

El monto total de la inversión se estima en B/. 500,000.00 (Quinientos mil balboas); El proyecto se encuentra ubicado en las siguientes coordenadas UTM (DATUM WGS-84); de acuerdo al EsIA presentado; las cuales fueron verificadas posteriormente por parte de la Dirección de Información Ambiental:

Punto N.º	Coordenadas en UTM (m)	
	DATUM WGS 84	
	Este	Norte
1	310413	942567
2	310401	942567
3	310379	942615
4	310135	942566
5	310161	942461
6	310211	942476
7	310312	942502

Fuente: Coordenadas presentadas en el EsIA

Que mediante el **PROVEÍDO DRCH-IA-ADM-088-2023**, del 30 de mayo de 2023, (visible en el expediente administrativo), MiAMBIENTE admite a la fase de evaluación y análisis el Estudio de

Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “**ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE GARICHÉ**”, y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, tal como consta en el expediente administrativo.

Como parte del proceso de evaluación, se verifico las coordenadas presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental en el Ministerio de Ambiente – Dirección Regional de Chiriquí, la cual se envió para su respectiva verificación el día **30 de mayo de 2023**; en tanto que la Dirección de Información Ambiental emitió sus comentarios el día **02 de junio de 2023**, donde se generó un polígono de **2 ha + 5.340 m²** (ver el expediente correspondiente).

Que el día **02 de junio de 2023**, se realiza inspección al sitio donde se desarrollará el proyecto antes mencionado.

Que, posteriormente el día **05 de junio de 2023**, se elabora el Informe Técnico de Inspección Ocular No. **091-06-2023**; de gira de inspección de campo al sitio donde se desarrollara el proyecto antes mencionado; dicho informe concluye que la inspección realizada fue completada en su totalidad y que las áreas mostradas por el promotor concuerdan con los datos del EsIA.

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de la revisión y análisis del EsIA y cada uno de sus componentes ambientales, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

Componente físico: El EsIA, presentado por la empresa promotora, describe lo siguiente, respecto al ambiente físico del área donde se desarrollará el proyecto:

- El sitio del proyecto es un lote sin uso establecido durante muchos años.
- El terreno donde se ejecutará el proyecto pertenece al promotor, PETROVERSO PANAMÁ S.A., representada legalmente por el Sr. GUILLERMO ZHENG YIP, con Código de Ubicación 4413, Folio Real N°54134, ubicada en el Corregimiento de Santo Domingo, Distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí. La propiedad cuenta con una superficie total de 11 Has 8079 m² 95 dm² y Se prevé cerrada total de construcción: 634.05 m² y un área abierta total de 2.85 Has.

A continuación, se describe los límites de la propiedad inscrita (378842).

- Norte: río Gariché y Rubén Darío Aguilar
 - Sur: carretera Interamericana a Paso Canoas y a Concepción
 - Este: Dionicio Atencio y Rubén Darío Aguilar.
 - Oeste: Deyol s.a.
- La topografía del terreno presenta una topografía plana en su totalidad.
 - Dentro del terreno no hay fuente de agua. Sin embargo se presenta un canal natural que maneja las aguas pluviales de las fincas colindantes.
 - Los niveles de calidad de aire y de ruido se encuentran dentro de los límites permitidos por la OMS y el Ministerio de Salud.

Componente Biológico:

Según se describe en el EsIA, en lo que respecta a:

- **Características de la flora:** La flora del sitio del proyecto se encuentra representada por gramíneas, y árboles dispersos tales como: jagua (*Genipa americana L.*), Roble (Tabeuira rosea), Guachapali (*Samanea saman (Jacq.) Merr.*), acacia (*Acacia mangium Willd*), canillo (*Miconia Argentina*), malagueto (*Xylopia frutescens Aubl*), noni (*Morinda citrifolia*), pomarrosa (*Syzygium jambos (L.) Alston*).
- **Características de la fauna:** Solamente fueron observadas las siguientes especies en el lugar: Caracará amarillo (*Milvago chimachima*), Paloma rabí blanca (*Leptotila verreauxi*), Borriquero (*Ameiva ameiva*), zorra común (*Didelphis marsupiales*).

- **Componente Socioeconómico:** En el EsIA, se indica que la metodología utilizada para lograr la reacción ciudadana, con respecto al proyecto, fue a través de las encuestas, en donde se aplicaron 20 encuestas; las cuales dieron como resultado lo siguiente:

- El 75% de los encuestados eran hombres y 25% mujeres.
- El 20 % de los entrevistados no se encuentran trabajando y el 10% se dedican a las labores del hogar

Una vez analizado, evaluado el EsIA, la Declaración Jurada presentada por la empresa promotora, consideramos que el mismo cumplió con los requerimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, y que por medio de la Declaración Jurada reconoce que el proyecto genera impactos negativo de carácter no significativo y es responsable de atender adecuadamente el manejo de los impactos ambientales producidos por el desarrollo del proyecto, por lo que se considera viable. Es por ello que, una vez evaluado el Estudio de impacto Ambiental, se determinó que el mismo se hace cargo adecuadamente del manejo de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera viable el desarrollo de la actividad.

En adición a las normativas aplicables al proyecto (páginas 34 a la 36 del EsIA) y los compromisos contemplados en el mismo, el promotor tendrá que:

- a) Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b) Presentar cada cuatro (4) meses durante la etapa de construcción; además deberá presentar uno (1) cada año en la fase de operación por 3 años; contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un informe sobre la implementación de las medidas contempladas en el EsIA, en el informe técnico de evaluación y la Resolución de aprobación.
- c) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-35-2019 “Medio Ambiente y Protección de la Salud, seguridad y Calidad del Agua. Descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de aguas continentales y marinas.
- d) Previo inicio a la ejecución del proyecto, efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 de junio de 2003.
- e) Cumplir con el pago de los aforos por la tala de los árboles con diámetros superior a los 20cm.
- f) Notificar a la Dirección Regional de Chiriquí, de darse la presencia de alguna especie de fauna, la reubicación realizada de la misma, al costo del promotor e incluir dichos resultados en el correspondiente Informe de Seguimiento.
- g) Disponer en sitios autorizados los desechos sólidos y líquidos generados; durante la etapa de construcción y operación.
- h) Cumplir con la Ley No. 6 de 11 de enero de 2007 “Que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional”
- i) Cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002 “Que adopta el Reglamento para el Control de ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales”
- j) Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 14 de enero de 2009. “Por el cual se establece la Norma Ambiental de Calidad de Suelos para diversos usos”.
- k) Cumplir con la Resolución N° 277 de 26 de octubre de 1990 “Sistemas de detección de alarmas de incendios”
- l) Cumplir con la Resolución No. CDZ-003-99 del 11 de febrero de 1999, por la “Manual Técnico de Seguridad para instalaciones, almacenamiento, manejo, distribución y transporte de productos derivados del petróleo”
- m) Cumplir con la Ley No. 6 de 11 de enero de 2007 “Que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional”
- n) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-44-2000 “Higiene y Seguridad Condiciones de Higiene y Seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos”.
- o) Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 14 de enero de 2009. “Por el cual se establece la Norma Ambiental de Calidad de Suelos para diversos usos”.
- p) Responsabilizarse del manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1947 – Código Sanitario.

- q) Ejecutar un plan de cierre de la obra al culminar la construcción con el cual se restauren todos los sitios o frentes de construcción, se eliminen todo tipo de desechos, equipos, insumos, e incluir los resultados en el informe de seguimiento correspondiente.
- r) Mantener informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- s) Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto, emitido por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto.
- t) Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fé.
- u) El promotor está obligado a implementar medidas efectivas para el control de polvo y erosión.
- v) El promotor deberá tomar en cuenta las recomendaciones emitidas por el consultor en el Estudio de Impacto Ambiental y Cumplir con toda la Legislación y Normas Técnicas e Instrumentos de Gestión Ambiental, aplicables al proyecto enmarcado en el punto 5.3 del Estudio de Impacto Ambiental.
- w) Contar previo inicio de obras, con un plan de manejo y evacuación de las aguas pluviales del proyecto, procurando evitar la afectación a terceros; el cual deberá contar con la aprobación por parte de la entidad competente.
- x) El promotor deberá contar previo inicio de construcción del proyecto con la aprobación de los planos y diseños para el manejo de las aguas, por la entidad competente y evidenciarlo en el primer informe de Seguimiento Ambiental.

IV. CONCLUSIONES

Una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental y la Declaración Jurada adjunta, se concluye lo siguiente:

- 1. El Estudio de Impacto Ambiental cumple con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 25 del Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023.
- 2. El Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo Ambiental, propone medidas de mitigación y prevención, apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos a generarse por el desarrollo de la actividad.

V. RECOMENDACIONES

- Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023.
- Luego de la evaluación integral tanto del Estudio de Impacto Ambiental y Declaración Jurada, se recomienda **APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría , correspondiente al proyecto denominado **“ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE GARICHÉ”**, presentado por el promotor **PETROVERSO PANAMÁ S.A.**



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL DE AGRICULTURA



MIGUEL ANGEL GARCIA M.
LIC. EN CIENCIAS AMBIENTALES Y REC. NAT.
IDONEIDAD: 9.97-19



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL DE AGRICULTURA



ALAINS R. ROJAS C.
LIC. EN MANEJO Y CONSERVA DE LOS REC. NAT. Y DEL AMB.
IDONEIDAD: 8.223-16-M19



ING. KRISLEY QUINTERO
Directora Regional,
Ministerio de Ambiente - Chiriquí



MGTER. NELLY RAMOS
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

República de Panamá
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN DRCH IA -089-2023
De 07 de junio de 2023

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto “ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE GARICHÉ”

La Suscrita Directora Regional, del Ministerio de Ambiente de Chiriquí en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el promotor, la sociedad FUNDACIÓN BRAUSI, propone realizar el proyecto “ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE GARICHÉ”.

El día (29) de mayo de 2023, el promotor, PETROVERSO PANAMÁ S.A, presentó a través de su representante legal, el señor GUILLERMO ZHENG YIP, con cédula de identidad personal 8-831-1666; presentó al Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado “ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE GARICHÉ” elaborado bajo la responsabilidad de los consultores AILYN CHENG/CHRISTEL SANTOS, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones IRC-032-2019 e IRC-058-2020, (respectivamente).

De acuerdo al EsIA, el proyecto consiste la construcción para el expendio de combustible, la cual contará 3 tanques de 10,000 galones soterrados, tipo plasteel de doble pared para combustible (gasolina 91, gasolina 95 y diésel), zona de descanso para muleros y un local comercial con sus respectivos servicios sanitario y zona de estacionamientos.

Para la construcción se utilizarán sistemas constructivos convencionales, como cimientos aislados de concreto reforzados, paredes de concreto, piso con baldosas, techo de pares de carriola de acero galvanizado y láminas de zinc del mismo material. Se prevé cerrada total de construcción: 634.05 m² y un área abierta total de 2.85 Has.

El proyecto será desarrollado en un terreno identificado con Código de Ubicación 4413, Folio Real N° 54134, ubicada en el Corregimiento de Santo Domingo, Distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí.

El monto total de la inversión se estima en B/. 500,000.00 (Quinientos mil balbpas); El proyecto se encuentra ubicado en las siguientes coordenadas UTM (DATUM WGS-84); de acuerdo al EsIA presentado; las cuales fueron verificadas posteriormente por parte de la Dirección de Información Ambiental:

Punto N.º	Coordenadas en UTM (m)	
	DATUM WGS 84	
	Este	Norte
1	310413	942567
2	310401	942567
3	310379	942615
4	310135	942566
5	310161	942461
6	310211	942476
7	310312	942502

Fuente: Coordenadas presentadas en el EsIA



Que mediante el **PROVEÍDO DRCH-IA-ADM-088-2023**, del 30 de mayo de 2023, (visible en el expediente administrativo), MiAMBIENTE admite a la fase de evaluación y análisis el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE GARICHÉ”**, y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, tal como consta en el expediente administrativo. Como parte del proceso de evaluación, se verifico las coordenadas presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental en el Ministerio de Ambiente – Dirección Regional de Chiriquí, la cual se envió para su respectiva verificación el día **30 de mayo de 2023**; en tanto que la Dirección de Información Ambiental emitió sus comentarios el día **02 de junio de 2023**, donde se generó un polígono de **2 ha + 5.340 m²** (ver el expediente correspondiente).

Que el día **02 de junio de 2023**, se realiza inspección al sitio donde se desarrollará el proyecto antes mencionado.

Que, posteriormente el día **05 de junio de 2023**, se elabora el Informe Técnico de Inspección Ocular **No. 091-06-2023**; de gira de inspección de campo al sitio donde se desarrollara el proyecto antes mencionado; dicho informe concluye que la inspección realizada fue completada en su totalidad y que las áreas mostradas por el promotor concuerdan con los datos del EsIA.

Que, luego de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I y la Declaración Jurada, correspondiente al proyecto **“ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE GARICHÉ”**, mediante Informe Técnico No. 070-2023, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado Estudio de Impacto Ambiental cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 y se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera ambientalmente viable.

Que mediante la Ley No.8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el artículo 79 de la norma supra citada establece que en toda la normativa jurídica vigente relativa al ambiente donde diga Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) se entenderá Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023 establece las disposiciones por las cuales se registrá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en la Ley No.41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente.

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el EsIA, categoría I, correspondiente al proyecto **“ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE GARICHÉ”**, cuyo promotor es la sociedad **PETROVERSO PANAMÁ S.A** con todas las medidas contempladas en el referido Estudio.

Artículo 2. ADVERTIR al promotor, el señor **GUILLERMO ZHENG YIP**, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. ADVERTIR al promotor del proyecto **“ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE GARICHÉ”**, que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. ADVERTIR al promotor, el señor **GUILLERMO ZHENG YIP**, que en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, tendrá que:

- a) Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.



- b) Presentar cada cuatro (4) meses durante la etapa de construcción; además deberá presentar uno (1) cada año en la fase de operación por 3 años; contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un informe sobre la implementación de las medidas contempladas en el EsIA, en el informe técnico de evaluación y la Resolución de aprobación.
- c) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-35-2019 “Medio Ambiente y Protección de la Salud, seguridad y Calidad del Agua. Descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de aguas continentales y marinas.
- d) Previo inicio a la ejecución del proyecto, efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 de junio de 2003.
- e) Cumplir con el pago de los aforos por la tala de los árboles con diámetros superior a los 20cm.
- f) Notificar a la Dirección Regional de Chiriquí, de darse la presencia de alguna especie de fauna, la reubicación realizada de la misma, al costo del promotor e incluir dichos resultados en el correspondiente Informe de Seguimiento.
- g) Disponer en sitios autorizados los desechos sólidos y líquidos generados durante la etapa de construcción y operación.
- h) Cumplir con la Ley No. 6 de 11 de enero de 2007 “Que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional”
- i) Cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002 “Que adopta el Reglamento para el Control de ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales”
- j) Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 14 de enero de 2009. “Por el cual se establece la Norma Ambiental de Calidad de Suelos para diversos usos”.
- k) Cumplir con la Resolución N° 277 de 26 de octubre de 1990 “Sistemas de detección de alarmas de incendios”
- l) Cumplir con la Resolución No. CDZ-003-99 del 11 de febrero de 1999 por la “Manual Técnico de Seguridad para instalaciones, almacenamiento, manejo, distribución y transporte de productos derivados del petróleo”
- m) Cumplir con la Ley No. 6 de 11 de enero de 2007 “Que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional”
- n) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-44-2000 “Higiene y Seguridad Condiciones de Higiene y Seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos”.
- o) Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 14 de enero de 2009. “Por el cual se establece la Norma Ambiental de Calidad de Suelos para diversos usos”.
- p) Responsabilizarse del manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1947 – Código Sanitario.
- q) Ejecutar un plan de cierre de la obra al culminar la construcción con el cual se restauren todos los sitios o frentes de construcción, se eliminen todo tipo de desechos, equipos, insumos, e incluir los resultados en el informe de seguimiento correspondiente.
- r) Mantener informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- s) Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto, emitido por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto.
- t) Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fé.
- u) El promotor está obligado a implementar medidas efectivas para el control de polvo y erosión.
- v) El promotor deberá tomar en cuenta las recomendaciones emitidas por el consultor en el Estudio de Impacto Ambiental y Cumplir con toda la Legislación y Normas Técnicas e Instrumentos de Gestión Ambiental, aplicables al proyecto enmarcado en el punto 5.3 del Estudio de Impacto Ambiental.
- w) Contar previo inicio de obras, con un plan de manejo y evacuación de las aguas pluviales del proyecto, procurando evitar la afectación a terceros; el cual deberá contar con la aprobación por parte de la entidad competente.

x) El promotor deberá contar previo inicio de construcción del proyecto con la aprobación de los planos y diseños para el manejo de las aguas, por la entidad competente y evidenciarlo en el primer informe de Seguimiento Ambiental.

Artículo 5. ADVERTIR al promotor que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del proyecto **“ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE GARICHÉ”**, de conformidad con el artículo 75 del Decreto Ejecutivo No 1 de 1 de junio de 2023.

Artículo 6: ADVERTIR al promotor que, si infringe la presente resolución o, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 7. ADVERTIR al promotor que, si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicar por escrito a MIAMBIENTE, en un plazo no menor de treinta (30) días hábiles antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

Artículo 8. La presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 9. ADVERTIR que, contra la presente resolución, la señora **ROSARIO SICILIA SALDAÑA DE BRAUCHLE**, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá, Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015; Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023; Decreto Ejecutivo N° 5 del 1 de febrero de 2017, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de David, a los siete (7) días, del mes de **junio**, del año dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
ALAINS R. ROJAS C.
MINISTER EN MANEJO Y CONSERVACIÓN
DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE
IDONEIDAD: 6.223-16-M19 *

ING. KRISLIAN QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

MGTER. NELLY RAMOS
Jefa de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

MIAMBIENTE	
HOY <u>13 de junio</u> DE <u>2023</u>	
SIENDO LAS <u>10:08</u> DE LA <u>mañana</u>	
NOTIFIQUE POR ESCRITO A: <u>Anayansi</u>	
DE LA DOCUMENTACIÓN <u>DRCH-1A-089-2023</u>	
<u>Com. de</u>	<u>RECIBIDO POR:</u>

ADJUNTO

Formato para el letrero

Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

- 1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
- 2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
- 3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
- 4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
- 5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
- 6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
- Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.

7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

- Primer Plano: PROYECTO: ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE GARICHÉ
- Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: INDUSTRIA DE SERVICIO
- Tercer Plano: - PROMOTOR: PETROVERSO PANAMÁ S.A
- Cuarto Plano: ÁREA: 2 ha + 85 m²
- Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN DRCH-IA-089-2023 DE 07 DE JUNIO DE 2023.

Recibido por:		
	Nombre y apellidos	Firma
	(en letra de molde)	
	8-243-2348	13-06-23
Cédula		Fecha



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Anayansi Denis
Gonzalez Torres



NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 12-JUL-1968

LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ

SEXO: F

EXPEDIDA: 25-SEP-2017

TIPO DE SANGRE:

EXPIRA: 25-SEP-2027

8-743-2348





Panamá, 9 de junio de 2023

Licenciada
Krislly Quintero
Directora Regional Chiriquí
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Por este medio, el suscrito Guillermo Zheng Yip con cédula 8-831-1666 actuando en representación de la empresa PETROVERSO PANAMÁ, S.A., sociedad anónima registrada en el Folio 155724458, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público y promotor del proyecto denominado “Estación de combustible Gariché” a desarrollarse en el corregimiento Santo Domingo, distrito de Bugaba y provincia de Chiriquí; me notifico por escrito ante la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental de la Resolución DRCH IA-039-2023 del 7 de junio de 2023.

De igual forma autorizo por este medio a la Sra. Anayansi González, con cédula de identidad personal No. 8-743-2348 para que entregue esta notificación y retire la resolución señalada.


Guillermo Zheng Yip

8-831-1666
Representante legal
PETROVERSO PANAMA, S.A.



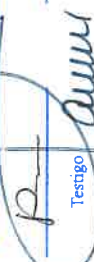
Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con
cédula de identidad personal No. 4-211-226

CERTIFICÓ:

Que dada la certeza de la identidad del(los) sujeto(s)
que firmó(firmaron) el presente documento, su(s)
firma(s) es(son) auténtica(s).

JUN 09 2023

Panamá, _____

Testigo


Testigo

Licenciada ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá



REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ	
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: 	
Fecha: 09-6-2023	Hora: 10:11



Esta autenticación no
implica responsabilidad de
nuestra parte, en cuanto al
contenido del documento.